



REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE CULTURA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE CULTURA

“Año de la Innovación y Competitividad”

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS
Rehabilitación Eléctrica 1ro y 2do Nivel del Ministerio de Cultura y Gran Teatro
Cibao

PROCESO DE EXCEPCIÓN
CULTURA-MAE-PEUR-2019-0010

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Junio, 2019

TABLA DE CONTENIDO

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA.....	3
1.1 Objeto.....	3
1.2 Presentación de Ofertas	3
1.3 Condiciones de Pago.....	3
1.4 Moneda de la Oferta.....	3
1.5 Documentos a Presentar.....	3
1.6 Forma de Presentación de los Documentos contenidos en el Sobre.....	4
1.7 Cronograma de Proceso de Excepción por Urgencia.....	5
1.8 Condiciones Generales del Contrato.....	6
1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.....	6
1.8.2 Devolución de las Garantías.....	6
1.8.3 Efectos del Incumplimiento.....	7
1.8.4 Penalidades.....	7
1.8.5 Vigencia del Contrato.....	7
1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	7
1.9.1 Prohibición de contratar.....	7
1.10 Enmiendas.....	9
1.11 Otros Requisitos.....	9
1.12 Errores No Subsanables del Proceso.....	9
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	10
2.1 Criterio de Evaluación.....	14
2.2 Evaluación Técnica.....	14
2.3 Evaluación Económica.....	15

1. DATOS DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria el “Rehabilitación Eléctrica 1ro y 2do Nivel del Ministerio de Cultura”, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2 Presentación de Ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público en la Sala de Conferencias del segundo nivel, ubicada en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, a las 2:00 P.M. del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.3 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante se compromete a realizar un pago correspondiente a un 20% por concepto de Anticipo del total del monto adjudicado. Este pago deberá ser realizado quince (15) días posterior a la certificación del contrato correspondiente y contra presentación de una Garantía por concepto del Buen Uso del Anticipo.

Del mismo modo, la Entidad Contratante se compromete a realizar el pago del 80% restante contra entrega de las facturas que demuestren la prestación efectiva del servicio.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Documentos a Presentar

1. Formulario de Presentación de la Oferta (Formulario SNCC.F.034). Describir en la misma por el o los Lotes por los que pretende participar.
2. Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).
3. Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036)

4. Copia certificado del Registro Mercantil vigente en caso de ser persona jurídica.
5. Carta confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo de pago.
6. Garantía de Seriedad de la Oferta Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a disposición del Ministerio de Cultura, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en el país, **por un valor de 1% del monto de la Oferta Económica en moneda local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada hasta 60 días a partir de la fecha de la presentación de su oferta económica. De no presentar dicha garantía o si resultase insuficiente, su Oferta quedará descalificada si más trámite.**
7. Cronograma (adjuntar plan de trabajo).
8. Formulario No. 045 sobre la Experiencia del Personal propuesto (incluir perfil con datos personales del personal que trabajará en la Rehabilitación).
9. Formulario No. 049 sobre el equipo propuesto para ejecutar el presente proyecto.
10. Suministrar todos los documentos financieros que sustenten los recursos necesarios y la capacidad económica para saldar cualquier imprevisto que pueda suceder con la obra durante su ejecución.
11. No estar embargados, en estado de quiebra o proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado el procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
12. Demostrar que han cumplido con sus obligaciones tributarias, seguridad social.

Sobre B

6- Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033). Conteniendo la información siguiente:

- Acta de Inscripción de RNC
- Registro de Proveedor del Estado
- ITBIS transparentado. (El ITBIS debe reflejarse en cada precio unitario y debe ser totalizado al final de la cotización).

1.6 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Del mismo modo, estos sobres deben contener un CD con la información de su oferta debidamente digitalizada.

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**

Las Ofertas deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

ERRORES NO SUBSANABLES

- Oferta presentada en otro formulario, con rasgaduras o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- La no inclusión de la póliza, fianza o garantías legales correspondientes, en original, debidamente selladas y firmadas por una entidad financiera reconocida.
- La oferta económica que no tenga reflejado los impuestos.
- La Oferta económica que no esté expresada en Pesos Dominicanos.

Nota: Estas disposiciones no son limitativas de las demás condiciones exigidas en el Presente Pliego.

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE CULTURA
PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
Atención: Marcos Fabian
REFERENCIA: CULTURA-MAE-PEUR-2019-0010

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la Institución, www.cultura.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para fines de consultar, canalizarlas a través del correo de correspondiente al concurso.

Datos de contacto:

Atención: Angelica Consuegra
Referencia: CULTURA-CCC-CP-2019-0010
Dirección: Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos.
Teléfonos: 809-221-4141
Correo: aconsuegra@minc.gob.do

1.6.1 Visitas a los proyectos

La Entidad Contratante establece el día 27/06/2019 para visita en la SEDE y 28/06/2019 para visita en Gran Teatro del Cibao, para que los Oferentes realicen las respectivas visitas para realizar el levantamiento físico respectivo en el presente pliego.

1.7 Cronograma del Proceso de Excepción

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	24/6/2019 09:00  *
Presentación de aclaraciones	25/6/2019 12:00  *
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	28/6/2019 12:00  *
Presentación de ofertas	1/7/2019 09:00  *
Apertura de Ofertas	1/7/2019 10:00  *
Evaluación de Ofertas	1/7/2019 10:20  *
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable	1/7/2019 10:30  *
Adjudicación	2/7/2019 11:00  *
Acto de Adjudicación	2/7/2019 11:20  *
Notificación de Adjudicación	4/7/2019 11:20  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción del Contrato / Orden de Compra	8/7/2019 11:20  *
Publicación del Contrato / Orden de Compra	8/7/2019 11:30  *
Plazo de validez de las ofertas	30 *   *

1.8 Condiciones Generales del Contrato

1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a favor del Ministerio de Cultura de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el MINC, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al Informe Final del proceso. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la MINC, mediante comunicación formal.-

1.8.1.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

El Llamado a Comparación de Precios se hace sobre la base de la Rehabilitación de Sistema Eléctrico para la Sede del Ministerio de Cultura, en un período de seis (06) meses, contados a partir de la firma del contrato **y la garantía de fiel cumplimiento y mantenimiento durante la ejecución del proyecto.**

La vigencia de la garantía será de seis (06) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato según la fecha de suscripción prevista en el cronograma. En caso de que sea prorrogado el contrato por causas atendibles, el proveedor deberá extender la vigencia de dicha garantía pro el término extendido.

1.8.2 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que

conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar el adjudicatario que haya quedado en segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.8.4 Penalidades

En caso de demoras en el cumplimiento del contrato: a) A partir de dos (2) días hábiles de interrupción del servicio, y si el proveedor no notificó po escrito, indicando las razones de la interrupción, el MINC descontará un 0.5% del monto del pago de la cubicación por cada día en que se mantenga la interrupción del servicio, b) A partir de cinco (5) días hábiles se descontará el 1% del monto total adjudicado del pago de la cubicación por cada día que se mantenga la interrupción del servicio.

En los casos en que el MINC compruebe, al momento de la ejecución de la Obra, que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no será recibido y la penalización será acorde con lo establecido en el párrafo anterior con relación a los días de interrupción del servicio.

1.8.5 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por un año (01), a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Trabajo, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia (TDRs), tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.9.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/ proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; Los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluida bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefe de a Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las qu hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministrasen informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.10 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal insitucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.11 Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto por el Ministerio de Cultura, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Los proveedores internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.
- Lugar del servicio: **Sede del Ministerio de Cultura en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, Distrito Nacional.**
- Tiempo de ejecución: **1 año.**

1.12 Errores No Subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tiempo, monto y vigencia)
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al formulario establecido suministrado por la DGCP.
- Presentar cualquiera de los formularios solicitados en un formato distinto al establecido suministrado por la DGCP

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor a 3 días laborables, contados a partir del día siguiente al acto de recepción y apertura de ofertas, siendo la fecha límite **02/07/2019**.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción mínima requerida de las especificaciones técnicas.

LOTE 1:

Nota: Ver desglose de las presentes especificaciones técnicas en el documento adjunto que forma parte del presente pliego, denominado “Desglose de partidas presupuestarias”.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.00	Salidas y Circuitos eléctricos:		
1.01	Salida de Iluminación en Techo Primer Nivel Lado Este	UD	75.00
1.02	Salida de Iluminación en Techo Primer Nivel Lado Oeste	UD	47.00
1.03	Salida de Iluminación en Techo Segundo Nivel Lado Este	UD	61.00
1.04	Salida de Iluminación en Techo Segundo Nivel Lado Oeste	UD	85.00
1.05	Salida de Interruptores Primer Nivel Lado Este	PA	37.00
1.06	Salida de Interruptores Primer Nivel Lado Oeste	PA	25.00
1.07	Salida de Interruptores Segundo Nivel Lado Este	PA	32.00
1.08	Salida de Interruptores Segundo Nivel Lado Oeste	PA	37.00
1.09	Salida de Data Primer Nivel Lado Este	PA	62.00
1.10	Salida de Data Primer Nivel Lado Oeste	PA	60.00
1.11	Salida de Data Segundo Nivel Lado Este	PA	79.00
1.12	Salida de Data Segundo Nivel Lado Oeste	PA	70.00
1.13	Circuitos Tomacorrientes 120 V, Primer Nivel lado Este	PA	1.00
1.14	Circuitos Tomacorrientes 120 V, Primer Nivel	PA	1.00

CULTURA-MAE-PEUR-2019-0010: Pliego de Condiciones Específicas Para Rehabilitación Eléctrica 1ro y 2do Nivel del Ministerio de Cultura y Gran Teatro Cibao

	lado Oeste		
1.15	Circuitos Tomacorrientes 120 V, Segundo Nivel lado Este	PA	1.00
1.16	Circuitos Tomacorrientes 120 V, Segundo Nivel lado Oeste	PA	1.00
2.00	Instalación Luminarias:		
2.01	Instalación de Luminarias Primer Nivel Lado Este y Oeste	PA	1.00
2.02	Instalación Luminarias Segundo Nivel Lado Este y Oeste	PA	1.00
3.00	Sistema de Distribución de Iluminación, Data y Tomacorrientes:		
3.01	Troncal Principal de Iluminación y Tomacorriente Primer Nivel Lado Este	PA	
3.02	Troncal Principal de Iluminación y Tomacorriente Primer Nivel Lado Oeste	PA	
3.03	Troncal Principal de Iluminación y Tomacorriente Segundo Nivel Lado Este	PA	
3.04	Troncal Principal de Iluminación y Tomacorriente Segundo Nivel Lado Oeste	PA	
3.05	Troncal Principal de Data Primer Nivel Lado Este	PA	1.00
3.06	Troncal Principal de Data Primer Nivel Lado Oeste	PA	1.00
3.07	Troncal Principal de Data Segundo Nivel Lado Este	PA	1.00
3.08	Troncal Principal de Data Segundo Nivel Lado Oeste	PA	1.00
4.00	Alimentadores principales:		
4.01	Alimentador desde Generador de 300kw hasta Enclosure Breakers de 800 Amp (25PL)	PA	1.00
4.02	Alimentador desde Enclosure Breakers de 800. Hasta Interruptor de Transferencia Automática (20PL)	PA	1.00
4.03	Alimentador desde Panel Board Principal de 1,200 A hasta Interruptor de Transferencia Automática (50PL)	PA	1.00
4.04	Alimentador desde Interruptor de Transferencia Automática hasta Panel Board de 800 A Propuesto (50PL)	PA	1.00
4.05	Alimentador desde Panel Board de 800 A Propuesto hasta Panel Board de 200 A Primer Nivel lado Este (15PL)	PA	1.00
4.06	Alimentador desde Panel Board de 800 A Propuesto hasta Panel Board de 200 A Primer Nivel Oeste (15PL)	PA	1.00
4.07	Alimentador desde Panel Board lado Este hasta Panel Load Center Piso 1, (10PL)	PA	1.00
4.08	Alimentador desde Panel Board lado Oeste hasta Panel Load Center Piso 1, (10PL)	PA	1.00
4.09	Alimentador desde Panel Board lado Este hasta Panel Load Center Piso 2, (10PL)	PA	1.00
4.10	Alimentador desde Panel Board lado Oeste hasta Panel Load Center Piso 2, (10PL)	PA	1.00

CULTURA-MAE-PEUR-2019-0010: Pliego de Condiciones Específicas Para Rehabilitación Eléctrica 1ro y 2do Nivel del Ministerio de Cultura y Gran Teatro Cibao

4.11	Alimentador desde Panel Board de 800 A Propuesto hasta Panel Board de 400 A	PA	1.00
5.00	Alimentadores de Aire Acondicionado:		
5.01	Alimentador desde Panel Board de 800 A hasta Panel Aire Acondicionado No. 1 en Techo. Lado Oeste	PA	1.00
5.02	Alimentador desde Panel Board hasta Panel de Aire Acondicionado No. 2 en Techo. Lado Oeste	PA	1.00
5.03	Alimentador desde Panel Board hasta Panel de Aire Acondicionado No. 3 en Techo. Lado Oeste	PA	1.00
5.04	Alimentador desde Panel Board hasta Panel de Aire Acondicionado No. 1 en Techo. Lado Este	PA	1.00
5.05	Alimentador desde Panel Board hasta Panel de Aire Acondicionado No. 2 en Techo. Lado Este	PA	1.00
5.06	Alimentador desde Panel Board hasta Panel de Aire Acondicionado No. 3 en Techo. Lado Este	PA	1.00
5.07	Alimentador desde Paneles de Aires Acondicionados en Techo hasta AA/AA	PA	1.00
6.00	Equipos Eléctricos:		
6.01	Suministro e Instalación de Equipos	PA	1.00
7.00	Equipos del Generador:		
7.01	Suministro e Instalación de Generador de 300 kw, 3 Fases, 60 Hz, 208/120V	PA	1.00
8.00	Trabajos en Casetas Planta Existente:		
8.01	Mantenimiento de Transformador Seco Exterior	PA	1.00
8.02	Instalación de Panel Board Nuevo Existentes	PA	1.00
8.03	Instalación de Panel Board Nuevo para Aire Acondicionado Existentes.	PA	1.00
8.04	Mantenimiento a Panel Board 208V. 1200 Amp. Cambio de Breakers de 400/3 a 800/3 Amp	PA	1.00
8.05	Mantenimiento Interruptor de Transferencia Automática Existente	PA	1.00
8.06	Red de Tierra Para Caseta y Equipos Nuevos	PA	1.00
9.00	Trabajos Civiles:		
9.01	Contrucción de Nueva Caseta Planta Eléctrica	PA	1.00
9.02	Zanja para Alimentar los Paneles de Aire Acondiconados en el Techo (0.60x0.80x180ML)	M3	91.98
9.03	Registro de Baja Tensión 0.80x0.80x1.00m	UD	9.00
9.04	Base para Montar Generador	PA	1.00
		Dirección Técnica	10%
		Transportación	2.00%
		Seguridad Laboral	1.00%
		Gastos Administrativos	2.5%
		ITBIS	18%

LOTE 2:

MINISTERIO DE CULTURA GRAN TEATRO DEL CIBAO

Reacondicionamiento Eléctrico e Hidrónico

Cantidad	Descripción		
10,225.00	Alambre #10		
5,185.00	Alambre #8		
5,330.00	Alambre #6		
1,170.00	Alambre #4		
18.00	Aisladores Seccionadores		
1.00	Tubería IMC y Accesorios		
1.00	Tubería BX y Accesorios		
1.00	Tubería EMT y Accesorios		
7.00	Registros Eléctricos		
10.00	Paneles De Distribución		
1.00	Tornillería Y Elementos De Sujeción		
10.00	Pintura Electroestática		
30.00	Tape 3m Súper 33		
1.00	Materiales Generales Para Reparar Transformadores		
1.00	VLV EXP 72T 1.38" IN / 1.63" OUT		
1.00	Board retrofit D4		
1.00	Separador de aire		
1.00	Insulación termica		
1.00	Chaqueta de aluminio		
300.00	Tubería PVC SC-40		
1.00	Accesorios		
2.00	"Mantenimiento A Dos Transformadores De 500 Kva Trifásico Tensión 12470/277/480 Y Loop Feed.		
1.00	Trabajo A Realizar: Ver Nota 1"		
3.00	"Mantenimiento A Dos Transformadores De 750 Kva Trifásico Tensión 12470/277/480 Y Loop Feed .		
1.00	Trabajo A Realizar: Ver Nota 1"		
1.00	"Mantenimiento A Tres Transformadores De 300 Kva Trifásico Tensión 12470/277/480 Y Loop Feed .		
1.00	Trabajo A Realizar: Ver Nota 1"		
1.00	Mantenimiento De Barras		

1.00	Instalación Sistema hidrónico		
MANO DE OBRA INSTALACION			
10.00%	Dirección Técnica Y Responsabilidad De Obra		
4.63%	Gastos Administrativos		
4.52%	Seguros Y Fianzas		
3.50%	Transporte		
1.00%	Ley Jubilaciones Y Pensiones (Ley 6-86)		
1.00%	Ley Formación Técnica Profesional (Ley 116-86)		
1.00%	Prestaciones Laborales (Ley 16-92)		
0.10%	Ley De Formación Del Codia 1/1000		

***Nota: Al suplidor que resulte adjudicatario, al momento de que el contratista presente la Cubicación Final, deberá adjuntar los siguientes documentos, a los fines de agilizar su proceso de libramientos pertinentes:**

- Certificación de Fondos de Pensiones de los Trabajadores que participaron en la obra.
- Certificación del Ministerio de Trabajo
- Certificación del Instituto Dominicano de la Seguridad Social (IDSS), certificando que no tiene deuda pendiente para con esta institución.
- Certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA), en la que se certifique que se encuentra al día en los pagos de estas obligaciones.

Consideraciones adicionales:

1. El envío de una Propuesta no implica un compromiso directo del MINC con el oferente.
2. El MINC se reserva el derecho de elegir como la mejor propuesta, de manera completa o parcial, aquella que mejor represente los objetivos del negocio.
3. Las especificaciones incluidas en la presente solicitud suponen configuraciones mínimas deseadas, en tal sentido se considerará un valor agregado que los oferentes opten por presentar alternativas superiores que compitan en precio con lo aquí especificado.
4. Las propuestas a presentar deben ser conformes a los proyectos aquí presentados en el presente documento.

Se efectuará la evaluación técnica de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

A. Experiencia del Oferente y Personal propuesto:

- Experiencia del oferente realizando obras similares.
- Documentos que acrediten la experiencia y profesionalismo del mismo en la Obra.
- Documentos que avalen la experiencia del personal que será propuesto para supervisar y trabajar en la obra.

B. Requerimientos Técnicos:

- **Plan de Trabajo que será empleado**
- Metodología que será aplicada durante la ejecución de la Obra.

C. Calidad de la propuesta técnica en la metodología y gestión del proyecto

- Carta que demuestre la conformidad de las instituciones sobre los proyectos trabajados, similares a los propuestos.

2.1 Criterio de Evaluación

Se efectuará la evaluación de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

Método: Sistema de Puntaje de la Evaluación	
Calificación Obtenida	Puntuación Asignada
Propuesta Técnica	50
Propuesta Económica	50
Total calificación	100

Cuadro No. 1. Sistema de puntaje de la evaluación.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del Oferente/Proponente, se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Propuesta Técnica es de 50 puntos y para la Propuesta Económica de 50 puntos según el cuadro 1.

La oferta con la máxima puntuación será la recomendada para la adjudicación.

Ficha Resumen de evaluación	
I	Experiencia del oferente 25
	Cartas que certifiquen la realización de trabajos similares 20
	Documentos que 5

	demuestren la Experiencia del contratista en obras similares		
	Plan de Trabajo propuesto por los Oferentes		5
	Equipo calificado (experiencia del personal participando en obras similares)	15	
	Equipo que serán propuestos por los oferentes para desarrollar el proyecto		7.5
	Nivel académico y documentos que demuestren la capacidad del personal que trabajará en el proyecto		7.5
	Requerimientos Técnicos 25 pts		
II	Plan de Trabajo propuesto por los Oferentes		6.25
	Garantía de los equipos que serán utilizados para ejecutar el proyecto		6.25
	Respaldo Financiero de la empresa (serán revisados los Estados y el flujo de dinero de las mismas		12.50

2.2 Evaluación económica

El método de evaluación se hará por la fórmula para ponderación del precio mínimo, expresado de la manera siguiente:

Precio mínimo ofertado/Precio de la Oferta x100